



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	
		Fecha:	23/06
		Página:	1



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICION DE MURETE PREFABRICADO PARA SUMINISTRO TRIFÁSICO CAJA TIPO 5

Nº OC/GI-0023-2025

1. Área Usuaría:

Equipo de Gestión Técnica de la Gran Industria
Unidad de Operaciones Comerciales
Gerencia de Comercialización

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en la comercialización de productos de concreto armado centrifugado (CAC) y vibrado (CAV), que se encargue de proveer muretes prefabricados para cajas trifásicas especiales TIPO 5 para la instalación de suministros de Clientes de Gran Industria.

3. Justificación de la necesidad: SEAL requiere contratar la Adquisición de Muretes Prefabricados con el fin de atender instalaciones nuevas de clientes de Gran Industria en media tensión, así como para el mantenimiento de las conexiones existentes en el área de concesión de SEAL, los cuales son fundamentales para proteger los equipos de medición.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico OEI6 "Eficacia y Optimización de Procesos Clave" de la empresa. La adquisición de Murete Prefabricado para Suministro Trifásico Caja Tipo 5 ayudará a proteger el sistema de medición del suministro de Gran Industria permitiendo la operatividad adecuada del mismo, y al mismo tiempo brindando la continuidad del servicio eléctrico.

5. Actividad del POI

El presente requerimiento está alineado al Objetivo Estratégico Operativo N° 4. Mejorar el nivel de satisfacción del cliente.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de Adquisición de Murete Prefabricado para Suministro Trifásico Caja Tipo 5 tiene la necesidad programada por el Equipo de la Gestión Técnica de Gran Industria entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas

- Material: Concreto Fc 175_kg/cm².
- Acabado: Superficie lisa en todas sus caras.
- Armado: La estructura será reforzada con 4 varillas de fierro corrugado de 1/4" y 7 estribos de fierro de 1/4".
- Tubo PVC 1 1/2" para ingreso y salida de conductores.
- Ver diseño de murete prefabricado para suministro trifásico caja TIPO 5.

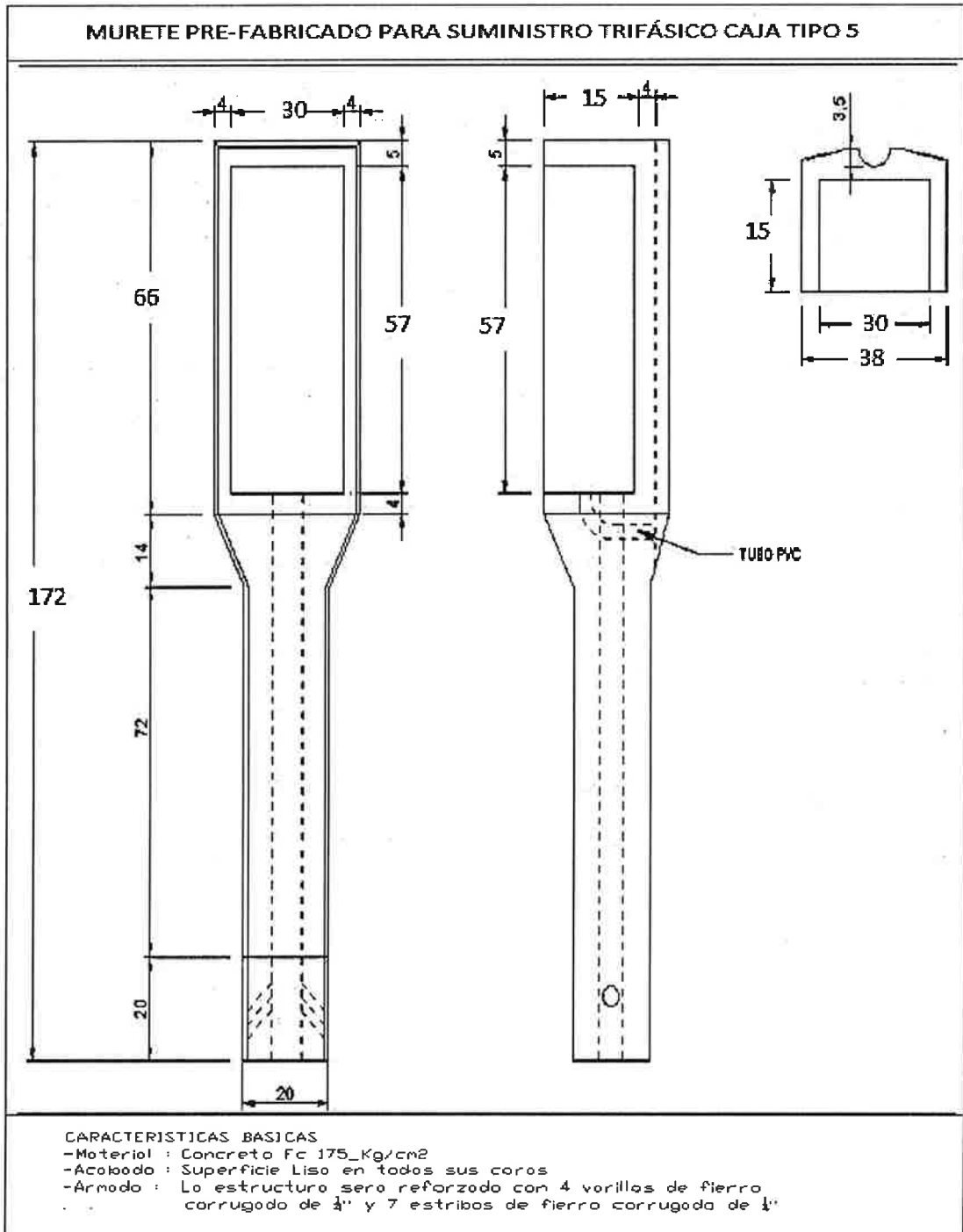
El proveedor presentará a SEAL, copias de las facturas que demuestren y certifiquen que se utilizaron materiales de calidad y cantidad adecuado, de acuerdo




à la proporción que establece la mezcla de cemento con ripio y que los resultados obtenidos están de acuerdo con la presente especificación y la del postor.

El proveedor, previo a la ejecución del lote total, presentará un prototipo de prueba. El costo de efectuar la supervisión y las pruebas de resistencia a la compresión, estará incluido en el precio del proveedor y serán realizados en las instalaciones del mismo.

Las cajas portamedidor serán entregadas por SEAL al proveedor en el Almacén de Jesús, debiendo el proveedor incluir el costo de carga, transporte y descarga dentro de su oferta.

PLANO DE DISEÑO DE MURETE


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

7.2 Cantidad del Requerimiento

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
1	MURETE PREFABRICADO PARA SUMINISTRO TRIFÁSICO CAJA TIPO 5	120 PZA

Cada murete deberá alojar una caja porta medidor TIPO 5, las cuales serán proporcionadas por SEAL al postor ganador, antes de la fabricación de los muretes.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO MATERIAL
1	MURETE PREFABRICADO PARA SUMINISTRO TRIFÁSICO CAJA TIPO 5	304811

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá ser directamente el fabricante o un distribuidor debidamente autorizado por el fabricante, especializado en la comercialización y/o fabricación y/o construcción del bien requerido. Cualquier otro caso será desestimado.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.

- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Se deberá considerar lo establecido en el Procedimiento PC-11-01 "Contrataciones Fuera del Alcance de la Ley de Contrataciones del Estado".

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea Murete Prefabricado para Suministro Trifásico Caja Tipo 5 para Clientes de Gran Industria, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Cumplir con la entrega de los productos ofertados
- B. Cumplir con las descripciones y especificaciones técnicas ofertadas
- C. Cumplir con los plazos de entrega

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Entregar las cajas portamedidor tipo 5 para la fabricación de los muretes

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

- B. Dar la conformidad al producto ofertado
- C. Efectuar el pago correspondiente

8. Sistema de contratación

La contratación para la adquisición de los muretes prefabricados para cajas trifásicas especiales TIPO 5 se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente que SEAL entregue las cajas portamedidor al proveedor en el Almacén de Jesús, debiendo el proveedor incluir el costo de carga, transporte y descarga dentro de su oferta. La entrega de los bienes se realizará en una (01) sola oportunidad. El postor podrá proponer un plazo menor de entrega.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El bien será entregado en el Almacén de SEAL, sito en el PP.JJ. Ciudad Blanca Mz. X Lt. 1, Comité 24 - Paucarpata - Arequipa, según coordinación con SEAL.

El proveedor deberá tomar todas las medidas previsoras del caso a fin de garantizar que el material llegue y sea descargado a costo y con los equipos del proveedor en los almacenes de SEAL en perfectas condiciones y en forma oportuna.

(SEAL no proporcionara ningún equipo para la descarga, tales como grúa o montacargas).

11. Entregables y lugar de presentación

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para Activos:
 - Copia del pedido de compra o el contrato
 - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
 - Factura

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Gestión Técnica de Gran Industria en un plazo máximo de 7 días calendario desde la entrega del bien

13. Forma de pago


La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

- CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Trámite Documentario Virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B5100000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51000006"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6032001020"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:
 Juan Rodríguez Saico
Código o DNI:
 20000198